Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

9 de octubre de 2026

Modalidades de auscultación para el proceso de designación de la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, periodo 2026-2030

Con fundamento en los artículos 23, fracción II, de la Ley Orgánica; 40, fracciones V, inciso c), y VI, y 42 del Reglamento Orgánico, el Consejo Académico de la Unidad, en la sesión 10.26, celebrada el 9 de octubre de 2026, emitió las siguientes:

Modalidades de auscultación

Primero
El *curriculum vitae* y el programa de trabajo de las personas candidatas estarán disponibles para su consulta en la página electrónica https://www.xoc.uam.mx/designacion_dcbs

Segundo
Las personas integrantes de la comunidad universitaria podrán presentar observaciones y comentarios por escrito sobre la trayectoria académica, profesional y administrativa de las personas candidatas, con pleno respeto a su dignidad. Deberán entregarlos, de manera individual o en grupo, en la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) de la Unidad, ubicada en Calzada del Hueso 1100, colonia Villa Quietud, alcaldía Coyoacán, código postal 04960, Ciudad de México, edificio "A", segundo piso, los días hábiles comprendidos entre el **martes 13 y el lunes 19 de octubre de 2026, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas**; o enviarlos a la dirección electrónica *designacion_dcbs@correo.xoc.uam.mx* desde las **10:00 horas del martes 13 hasta las 17:00 horas del lunes 19 de octubre de 2026**.

Las observaciones y comentarios recibidos se enviarán por correo electrónico a las personas integrantes del Consejo Académico de la Unidad el **martes 20 de octubre de 2026**.

Tercero
El Consejo Académico de la Unidad, en sesión convocada para tal efecto el **lunes 26 de octubre de 2026, a las 10:00 horas**, entrevistará a las personas candidatas de la terna para que expresen sus motivos y razones para ocupar el cargo, y expongan sus conocimientos y puntos de vista con una visión crítica y práctica, particularmente sobre la situación de la Unidad, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y de sus departamentos, conforme al artículo 42, fracción I, inciso b), del Reglamento Orgánico.

Las entrevistas se llevarán a cabo de la manera siguiente:

- El Consejo Académico de la Unidad elegirá a dos de sus personas integrantes para que realicen un sorteo y determinen el orden en que las personas candidatas expondrán los elementos referidos en el artículo 42, fracción I, inciso b), del Reglamento Orgánico.

- Las personas candidatas contarán con **15 minutos** para exponer los elementos señalados en el artículo 42, fracción I, inciso b), del Reglamento Orgánico.

Posteriormente, se abrirá una ronda de preguntas conforme al procedimiento siguiente:

- Las preguntas deberán incluir los datos siguientes: nombre completo de quien las formula, sector al que pertenece, adscripción y nombre de la persona candidata a quien se dirigen.

- Las preguntas serán leídas por la persona titular de la Secretaría del Consejo Académico de la Unidad.

- Para responder las preguntas, las dos personas elegidas por el órgano colegiado realizarán un nuevo sorteo para determinar el orden de participación de las personas candidatas.

Consejo Académico

- Las personas integrantes del Consejo Académico de la Unidad podrán formular preguntas a las personas candidatas mediante un cuestionario electrónico al que únicamente tendrán acceso con sus cuentas de correo institucional. El cuestionario permanecerá abierto **desde el inicio de la primera exposición hasta 10 minutos después de que concluya la última**.

- Una vez concluido el periodo de recepción de preguntas, se tomará un **receso de 30 minutos** para organizarlas y, posteriormente, entregarlas a las personas candidatas.

- Cada persona candidata dispondrá de **15 minutos** para dar respuesta a las preguntas formuladas.

Comunidad universitaria

- Las personas integrantes de la comunidad universitaria podrán formular preguntas a las personas candidatas a través del chat de la transmisión en vivo del canal de *YouTube*, **desde el inicio de la primera exposición hasta 10 minutos después de que concluya la última.**

- Una vez concluido el periodo destinado a que las personas candidatas respondan las preguntas del Consejo Académico de la Unidad, se tomará un segundo **receso de 20 minutos** para entregarles las preguntas formuladas por la comunidad universitaria.

- Cada persona candidata dispondrá de **15 minutos** para dar respuesta a las preguntas recibidas.

Por último, cada persona candidata contará con **5 minutos** para emitir sus conclusiones. Para ello, se invertirá el orden de su última participación.

Cuarto

Conforme al artículo 40, fracción V, inciso c), del Reglamento Orgánico, las personas integrantes propietarias del Consejo Académico de la Unidad consultarán de manera electrónica a sus representadas y representados (auscultación cuantitativa), a través de una votación universal, directa y secreta, como sigue:

a) El personal académico, el alumnado y el personal administrativo de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad, el **jueves 29 de octubre de 2026**, **de 10:00 a 18:00 horas**.

b) El personal académico, el alumnado y el personal administrativo de las coordinaciones y otras divisiones de la Unidad, el **viernes 30 de octubre de 2026, de 10:00 a 18:00 horas.**

En las cédulas de votación electrónica podrán aparecer las imágenes de las personas candidatas, siempre que estas lo autoricen mediante una carta firmada que deberán entregar a la OTCA antes de las votaciones.

La persona titular de la Coordinación de Servicios de Cómputo informará los resultados de la votación electrónica **a las 18:30 horas del jueves 29 y del viernes 30 de octubre de 2026**, mediante una transmisión en vivo en la página electrónica de la Unidad y conforme al orden alfabético de las personas candidatas. Los resultados también se darán a conocer a través de la página electrónica https://www.xoc.uam.mx/designacion_dcbs y del buzón de correo electrónico institucional de la Unidad.

Los resultados de las votaciones se enviarán a las personas integrantes del Consejo Académico de la Unidad **el jueves 29 y el viernes 30 de octubre de 2026**, **después de las 18:30 horas**.

La OTCA mantendrá bajo su custodia la información generada al respecto para atender cualquier aclaración sobre los resultados de la votación electrónica.

Designación

Conforme al artículo 42, fracción II, del Reglamento Orgánico, en sesión convocada para tal efecto el **martes 3 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas**, el Consejo Académico de la Unidad designará a la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud para el periodo comprendido del **3 de noviembre de 2026 al 2 de noviembre de 2030**, previa valoración de la trayectoria académica, profesional y administrativa de las personas candidatas; los programas de trabajo presentados; sus conocimientos y puntos de vista expresados, y el resultado de la auscultación.

Asimismo, de acuerdo con el último párrafo del artículo referido, el Consejo Académico de la Unidad considerará, en lo aplicable, la perspectiva y la paridad de género, así como la salvaguarda de los derechos humanos y la promoción de una vida universitaria libre de todo tipo de violencia. Además, tendrá especial cuidado de que ninguna presión de otros órganos o instancias de apoyo ni de intereses ajenos a la comunidad universitaria determine sus decisiones.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dra. María Angélica Buendía Espinosa
Presidenta del Consejo Académico